

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita lo referente a la implementación del Proyecto CEM Rural en entorno virtual;

Que mediante Resolución N° 296/10, se crea el Equipo Docente para la implementación del CEM Rural en entorno virtual;

Que mediante Resolución N° 1594/11 se limitaron las funciones de la docente a cargo del espacio curricular de Lengua y Literatura;

Que es necesario designar al docente a cargo del mencionado espacio;

Que la Profesora VICENTE, Marta Beatriz, reúne el perfil adecuado y acepta desempeñar el cargo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RELEVAR de funciones, partir del 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Profesora VICENTE, Martha Beatriz (CUIL 27-13737787-5), en las horas que se detallan a continuación, para cumplir funciones en el CEM Rural en entorno virtual:

Institución	Horas Cátedra	Carácter
CEM 22	6 hs. Cátedra de Literatura	Interino condicional
CEM 79	3 hs. Cátedra de Lengua y Literatura	Titular
CET 11	15 hs. Cátedra de Lengua y Literatura	Titular
CET 11	4 hs. Cátedra de Lengua y Literatura	Interino condicional
CENS 1	5 hs. Cátedra de Lengua y Literatura	Titular

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la docente será la responsable de informar dentro de las 48 hs., las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría, del presupuesto vigente, lo determinado en el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zonas I y II con sede en Viedma, de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior, por su intermedio a los establecimiento educativos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1599  
DNM/fs.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General